







# LICONSA S.A. DE C.V. **GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA**

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SILO DE ALMACENAMIENTO DE LECHE IDENTIFICADO CON EL NO. 5 Y SERVICIO DE MANTEMIENTO PREVENTIVO MAYOR A 5 (CINCO) SILOS DE ALMACENAMIENTO DE LECHE IDENTIFICADOS CON LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4 Y 6

LA-008VST978-E46-2021









### 1.- Datos de la Entidad Convocante.

LA CONVOCANTE, LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio La Isla, Estado de México, Código postal 52280, teléfonos (01717) 132 0874 al 77 Extensión 62937.

### 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo subsecuente "LA LEY", así como a las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008VST978-E46-2021

La presente Licitación Pública Nacional es Electrónica por lo que los participantes, en adelante "LOS LICITANTES", solo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de Licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2021. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente Licitación, de conformidad con la requisición No. 3342, de fecha 12 de agosto del año en curso, debidamente codificada y autorizada, y con el oficio número LICONSA-AUF-GCP-024-2021, de fecha 07 de enero del año en curso, emitido por la Gerencia de Control Presupuestal, lo que notificó a la Unidad de Administración y Finanzas de LICONSA S.A. DE C.V., a través de oficio No. 500.-0778-2020.
- 2.3 "LOS LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán enviar sus proposiciones vía electrónica a través del sistema CompraNet, en idioma español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará en observancia a los principios del **Protocolo de actuación en** materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.5 La contratación del presente procedimiento de licitación abarcará del 20 de octubre al 15 de diciembre del 2021.









### 3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La contratación objeto de esta Licitación será para el Servicio de Mantenimiento Correctivo Mayor a Silo de almacenamiento de leche identificado con el No. 5 y Servicio de Mantenimiento Preventivo Mayor a 5 (cinco) Silos de almacenamiento de leche identificados con los Números 1, 2, 3, 4 y 6, del área de silos de Producción de "LICONSA", en lo sucesivo "LOS SERVICIOS" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo VI de esta convocatoria.

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	Mantenimiento Correctivo Mayor a Silo No. 5 de 50 m³.	SERVICIO	1
2	Mantenimiento Preventivo Mayor a 5 (cinco) Silos de Almacena- miento de leche identificados con los Nos. 1, 2, 3, 4 y 6,	SERVICIO	1

- **3.1** "LOS LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal, administrativa, técnica y económica, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI** (Anexo Técnico) y, presentar su propuesta económica en el formato correspondiente al **Anexo IX** de esta convocatoria, debiendo cotizar invariablemente las partidas completas.
- **3.2** Únicamente podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de **"LA LEY"** y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo subsecuente **"EL REGLAMENTO"**.
- 3.3 De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 36 Bis de "LA LEY", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el Criterio de Evaluación Binario. La adjudicación del contrato se realizará por partida completa a "LOS LICITANTES" cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE" y, ofrezca el precio más bajo de acuerdo a lo solicitado en el Anexo IX de la presente convocatoria a la Licitación.

**"LOS LICITANTES"**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la Licitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

# 3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

### PLAZO, LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La prestación de "LOS SERVICIOS" deberá iniciar a partir del día 20 de octubre de 2021 y concluir el 15 de diciembre del mismo año.









"LOS SERVICIOS" se deberán prestar en el Área de Silos de Producción en las instalaciones de la "CONVOCANTE" ubicadas en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código Postal 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 09:00 17:00 horas; de conformidad con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y horarios, relacionados en el Anexo VI de esta convocatoria. Para la prestación de "LOS SERVICIOS" se deberán conocer plenamente y hacer cumplir las consignas, características y requerimientos de "LOS SERVICIOS" contenidas en los Anexo VI de esta convocatoria, con el fin de que "LOS SERVICIOS" sean proporcionados con calidad y garantizados.

La realización del servicio de mantenimiento correctivo mayor al silo 5 deberá ejecutarse en las instalaciones del licitante adjudicado, para el caso del mantenimiento preventivo mayor a 5 (cinco) silos, será coordinado entre el Personal del Licitante adjudicado y personal de las áreas de Producción y de Mantenimiento de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, al finalizar los trabajos solicitados las áreas de Almacén General y de Mantenimiento de LICONSA GEVT recibirán el reporte de actividades del servicio realizado.

### VERIFICACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

El **Ing. Eduardo Rodríguez Juárez, Coordinador de Mantenimiento** o quien a este sustituya, **será el Servidor Público encargado de Coordinar los aspectos técnicos,** verificando que el servicio sea realizado de conformidad con lo establecido en la requisición y contrato respectivo en términos de calidad y oportunidad.

El Ing. Jesús Segura Guerrero, Subgerente de Operaciones o quien a este sustituya será el Servidor Público encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Contrato que llegue a formularse de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "EL REGLAMENTO").

El M.V.Z. Miguel Angel Guadarrama Miranda, encargado de almacenes o quien a este sustituya, será el Servidor Público encargado de verificar que el servicio sea suministrado de conformidad con lo establecido en la requisición y/o contrato respectivo en los términos de calidad y oportunidad que se detallan.

No se aceptará diferimiento de la fecha programada para dar inicio a la prestación de "LOS SERVICIOS" por parte de "LOS LICITANTES" adjudicados.

Será total responsabilidad de "LOS LICITANTES" que resulten adjudicatarios del contrato que "LOS SERVICIOS" sean prestados a entera satisfacción de la Coordinación de Mantenimiento de "LA CONVOCANTE", en el tiempo y forma determinados, por lo que estos deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimientos y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

### 3.2.- Precios, Impuestos y Condiciones de Pago.

El precio de "LOS SERVICIOS" motivo de esta Licitación deberá presentarse en moneda nacional, en precios unitarios y totales, en congruencia con las cantidades y condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado. Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente y en su caso, de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

No se otorgarán anticipos y los pagos correspondientes se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de "LOS SERVICIOS" por mes vencido, conforme a los Anexos VI y IX y el contrato respectivo y, a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE". Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o a través de transferencia bancaria electrónica (siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos por la Coordinación de Mantenimiento









de "LA CONVOCANTE" a favor de "LOS LICITANTES" adjudicados, cumpliendo con lo establecido en esta convocatoria y en el contrato respectivo.

Los pagos se llevarán a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe para tal propósito la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE", indicando que se cumple con las condiciones y especificaciones para la prestación de "LOS SERVICIOS".

Las facturas deberán ser emitidas en moneda nacional (pesos mexicanos), requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML y PDF y ser enviadas en forma electrónica al correo <u>facturas.liconsa.toluca@gmail.com</u>. Las facturas deben coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato respectivo, los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Para realizar el trámite de pago por transferencia bancaria electrónica, "LOS LICITANTES" adjudicados deberán presentar en la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE" un escrito en hoja membretada, certificado por la institución bancaria respectiva y firmado por su Representante Legal; en el que indiquen el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, así como entregar copia del último Estado de Cuenta, de acuerdo al Anexo X de la convocatoria.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

"LOS LICITANTES" que resulten adjudicatarios del contrato, se obligan a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en la factura correspondiente, de la penalización a que se hicieran acreedores "LOS LICITANTES" que resulten adjudicados, éstos aceptan que se haga el descuento pendiente de aplicar en la factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que "LOS LICITANTES" que resulten adjudicados, cedan sus derechos de cobro y estén en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrán inconveniente en caso de que "LOS LICITANTES" adjudicados que se encuentren clasificados como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

Esta es la liga para poderse afiliar <a href="https://www.nafin.com.mx/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html">https://www.nafin.com.mx/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html</a>

# 3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Como parte de la propuesta técnica "LOS LICITANTES", deberán presentar un escrito firmado por su Representante Legal, mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicados:

Cuenta con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para los tipos
de servicios solicitados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de la Licitación sean proporcionados









con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Se obliga ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS" y/o deficiencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

"LOS LICITANTES" adjudicados quedan obligados ante "LA CONVOCANTE" a responder de las deficiencias en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

#### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, "LOS LICITANTES" adjudicados deberán presentar a "LA CONVOCANTE", la siguiente documentación:

### 3.4.1- Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente emitido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "LOS LICITANTES" adjudicados podrán generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

#### 3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente emitido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

**3.4.3-** Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, "LOS LICITANTES" deberán presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentran "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.









# 4.- DEL CONTRATO.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con una vigencia del 20 de octubre y hasta el 15 de diciembre del 2021, y se formalizará en términos del artículo 45 de "LA LEY".

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y 81 fracción IV de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la Licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la Licitación, sus anexos y juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", "LOS LICITANTES" adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Coordinación de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE", ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio La isla, Estado de México, Código postal 52280, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo "LOS LICITANTES" adjudicados deberán comunicarse a los teléfonos (01717) 132 0874 al 77, Extensión 62937, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberán presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si "LOS LICITANTES" adjudicados no firman el contrato por causas imputables a éllos, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a los "LICITANTES" que hayan presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas en el Titulo Quinto de "LA LEY" a "LOS LICITANTES" adjudicados que no firmen el contrato correspondiente, "LA CONVOCANTE" procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "LA LEY".

"LOS LICITANTES" adjudicados, no podrán por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

- DOCUMENTOS QUE "LOS LICITANTES" ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE "LA CONVOCANTE", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

"LOS LICITANTES" que resulten adjudicatarios previo a la firma del contrato deberán, forzosamente, presentar <u>original o copia certificada para su cotejo y entregar copia fotostática</u> de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de <u>10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas</u>, forzosamente, el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional (en caso de personas morales).
- Cédula de Identificación Fiscal, en la cual conste que su actividad y objeto social están relacionadas con "LOS SERVICIOS" motivo de esta contrato.









- o **Poder otorgado ante Fedatario Público** a su Representante Legal (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
  - Identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal.
- Registro Patronal del IMSS.
- Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán
  contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano
  del Seguro Social.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, **deberán contar con una vigencia de 30 días naturales** contados a partir del día de su emisión.
- Debido a que el pago se realizará por transferencia bancaria electrónica, "LOS LICITANTES" adjudicados deberán presentar documento conteniendo todos los datos necesarios.
- Documenro que determine su estratificacion como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **"LA LEY".** 

#### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará por la partida completa a "LOS LICITANTES" cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS" y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por "LA CONVOCANTE", en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES" en la partida, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudica el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de "LOS LICITANTES" que resulten adjudicados del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta de "LOS LICITANTES"









adjudicados y posteriormente las demás boletas de "LOS LICITANTES" que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "LOS LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

### 4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la prestación total de "LOS SERVICIOS" contratado se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, "LOS LICITANTES" que resulten adjudicados deberán entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trate, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "LOS LICITANTES" adjudicados cumplan con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **"EL REGLAMENTO"**, dicha fianza deberán prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "LOS LICITANTES" adjudicados para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberán realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto "LOS LICITANTES" adjudicados no exhiban la fianza a que se refiere este punto, deberán cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estarán en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "LOS LICITANTES" adjudicados, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.









### 4.3.- PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCCIONES AL PAGO.

Con fundamento en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de "LA LEY", sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la prestación de "LOS SERVICIOS" se aplicará a "LOS LICITANTES" adjudicados una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) diario sobre el importe total del servicio no proporcionado y/o incumplimiento en la fecha pactada para la prestación de "LOS SERVICIOS" y se aplicará sobre los montos que deban pagarse por cada servicio, exclusivamente sobre el valor de los servicios prestados con atraso; la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o "LOS LICITANTES" adjudicados lo cubrirán mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo.

El Ing. Jesús Segura Guerrero, Subgerente de Operaciones, será el responsable de informar a la Coordinación de Finanzas de "LA CONVOCANTE" de los atrasos en el incumplimiento de la fecha pactada para la prestación de los servicios para que se apliquen las penas convencionales.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedarán condicionados proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, "LOS LICITANTES" que resulten adjudicados aceptan que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

# 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

#### - Rescisión del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "LOS LICITANTES" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha "LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento de "LOS LICITANTES" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY".
- b) Si "LOS LICITANTES" son declarados en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento de "LOS LICITANTES" en la prestación de "LOS SERVICIOS" en el plazo establecido en la presente convocatoria.









d) Cuando "LOS LICITANTES" incurran en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del contrato, será a su cargo.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar a "LOS LICITANTES" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

**"LA CONVOCANTE"**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- Terminación Anticipada del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará a "LOS LICITANTES" adjudicados los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

### 4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "LOS LICITANTES" que resulten adjudicatarios del mismo deberán entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

La modificacion al contrato no podrán ser superior al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 y 92 de "EL REGLAMENTO".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.









### 4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellos son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "LOS LICITANTES" adjudicados, quienes serán los responsables ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "LOS LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato, cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "PERSONAL"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "PERSONAL" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva del pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del "PERSONAL" derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y "LOS LICITANTES" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberáninterpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y "LOS LICITANTES". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

### 5. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

### **Calendario de Eventos**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	Obtención de Convocatoria	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
de 30 de septiembre	https://compranet.hacienda.gob.mx	Del 30 de
de 2021	www.liconsa.gob.mx	septiembre al 08 de octubre de 2021

### **VISITA A LAS INSTALACIONES:**

DIA:	01	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2021	HORA:	10:00
	En la Coor	dinación (	de Mantenimiento	a Planta	, ubicada e	n el KM.	13.5 de la Carr.
LUGAR:	Toluca-Ten	ango del V	alle Parque Agroir	dustrial d	e San Anton	io la Isla, E	stado de México
	C.P. 52280						









#### **JUNTA DE ACLARACIONES:**

DIA:	07	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2021	HORA:	10:00
LUGAR:	A través de	l Sistema I	Electrónico de Con	tratacione	s Comprane	t	

### SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS

DIA:	07	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2021	HORA:	16:00
LUGAR:	A través de	l Sistema I	Electrónico de Con	tratacione	s Comprane	t	

#### ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	12	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2021	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del	l Sistema E	lectrónico de Con	tratacione	s Comprane	t	

#### ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	19	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2021	HORA:	16:00
LUGAR:	A través del	Sistema E	Electrónico de Con	tratacione	s Comprane	t	

### FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

_	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del
DÍA:	Fallo de la presente licitación.
	Oficina de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en km. 13.5 Carr. Toluca-Tenango
LUGAR:	del Valle, Parque Agroindustrial, Municipio San Antonio la Isla, Estado de México,
	C.P. 52280.

### 5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará *únicamente a título informativo* en las páginas de Internet de CompraNet <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> y de "LA CONVOCANTE" <a href="https://www.gob.mx/LA CONVOCANTE">https://www.gob.mx/LA CONVOCANTE</a>, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO". Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición para consulta de "LOS LICITANTES" un ejemplar impreso en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE", a partir de la fecha de la publicación el día 30 de septiembre del 2021 y hasta el día 05 de octubre de 2021 en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a "LOS LICITANTES" que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

A los actos del procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".









De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los "LICITANTES".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

### 5.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

"LOS LICITANTES" podrán realizar una visita al lugar donde se encuentran los Silos de Almacenamiento de Leche, en las Instalaciones de la Gerencia Estatal Valle de Toluca ubicada, en el km. 13.5 de la carr. Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla Estado de México C.P. 52280, el día 01 de octubre de 2021, a las 10:00 horas. Al concluir la visita, "LOS LICITANTES" participantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir en su proposición.

### 5.3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **07 de octubre de 2021** a las **10:00** horas.

"LOS LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección de "LOS LICITANTES" podrán utilizar el formato del Anexo I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que "LOS LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word) libre de virus conforme al "ACUERDO", a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus Anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS SERVICIOS" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de "LA LEY".

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicarán a las 16:00 horas del día 07 de octubre de 2021, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".









Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **"LOS LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el Acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de notificación a "LOS LICITANTES" y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, del área adjunta a la oficina de la Gerencia Estatal Valle de Toluca de "LA CONVOCANTE" ubicada en el km. 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, en San Antonio la Isla, Estado de México, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus Anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por "LOS LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

### 5.4.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviadas a través de "Compranet", a más tardar el día 12 de octubre de 2021, hasta las 09:59 horas.

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de "LA LEY", la apertura de proposiciones se llevará a cabo el 12 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Liconsa, Gerencia Estatal Valle de Toluca.

- "LOS LICITANTES", deberán contar con el certificado digital vigente.
- "LOS LICITANTES", enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "ACUERDO".
- Deberán ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), en HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIP, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes "RFC", número de licitación y número de página o folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100).

Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen "LOS LICITANTES". Dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

- En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública "SFP". (deberán incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la "LA LEY", el acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que exista n proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".









- b) "LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.
- c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.
- d) En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas no imputables a la "SFP", o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- e) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".
- g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, por un término no menor de (5) cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### 5.5.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR EL "LICITANTE".

- **5.5.1.** Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", "LOS LICITANTES" o sus representantes, deberán **enviar escaneado del escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) De "LOS LICITANTES": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal de **"LOS LICITANTES"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.









"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- **5.5.2** Escaneo de la **identificación oficial vigente** de **"LOS LICITANTES"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.5.3 Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por "LOS LICITANTES", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". Anexo VIII.
- 5.5.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", "LOS LICITANTES" deberán enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". Anexo VII.
- 5.5.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", "LOS LICITANTES" deberán enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicados a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- **5.5.6. Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal,** de **"LOS LICITANTES"**, cuya actividad y objeto social esté relacionada con **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente procedimiento con una antigüedad no mayor a tres meses.

Nota: Si "LOS LICITANTES" son una persona moral, en caso de que en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a "LOS SERVICIOS" objeto del presente procedimiento, deberán anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con "LOS SERVICIOS" a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.

Sí "LOS LICITANTES" son una persona física, y de igual manera, en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde "LOS SERVICIOS" objeto del presente procedimiento, deberánanexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con "LOS SERVICIOS" a ofertar objeto del presente procedimiento de contrato.

5.5.7. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", "LOS LICITANTES" deberán presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (En el caso de que "LOS LICITANTES", no se encuentre dentro de este rubro, deberán presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).









- **5.5.8** Copia del Registró patronal ante el I.M.S.S. de "LOS LICITANTES", en forma escaneada.
- 5.5.9 En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".
- **5.5.10 "LOS LICITANTES"** deberán presentar **escaneo del escrito en el que manifieste** bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de **"EL REGLAMENTO".**
- **5.5.11 "LOS LICITANTES"** deberán presentar en forma escaneada el documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4
- **\*\*LOS LICITANTES**" deberán presentar en forma escaneada el documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social"**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien casta manifestando que no cuenta conb trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4
- 5.5.13 Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, "LOS LICITANTES" deberán presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberáncontar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT Numeral 3.4.
- **5.5.14** "LOS LICITANTES" deberán presentar Escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés Anexo XI.

# 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.6.1 La propuesta técnica deberánidentificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por la "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Se deberánescanear cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

5.6.2. **"LOS LICITANTES"** deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que **"LOS SERVICIOS"** que ofrecen a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, asimismo que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.









- 5.6.3. "LOS LICITANTES" deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifiesten que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta realización de "LOS SERVICIOS" descrito en el numeral 3 de esta convocatoria y responderán de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de los mismos. Indicar el lugar donde se realizaran "LOS SERVICIOS", conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganadores se comprometen con "LA CONVOCANTE" a realizar "LOS SERVICIOS" en las fechas y condiciones pactadas.
- 5.6.4. "LOS LICITANTES" deberán enviar por escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "LA CONVOCANTE" le haga de su conocimiento con motivo de la realización de "LOS SERVICIOS". En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "LA CONVOCANTE". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **5.6.5.** Como parte de la propuesta técnica "LOS LICITANTES", deberán presentar un escrito firmado por su Representante Legal, mediante el cual garantice la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicados:
  - Cuenta con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo
    de servicio solicitado, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de la Licitación sean proporcionados con
    la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción
    de "LA CONVOCANTE".
  - Se obliga ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS" y/o
    deficiencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en
    el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta
    con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" los cuales serán contratados bajo su total
    responsabilidad.
- **5.6.6.** "LOS LICITANTES" deberán manifestar por escrito como parte de su propuesta técnica, que cuentan con la experiencia suficiente para la realizacón del tipo de servicios solicitados, presentando al menos una factura, o contrato de servicios similares realizados en los últimos tres años y que podrán emitir la garantía por 12 meses contra omisiones, vicios ocultos, calidad y oportunidad.
- **5.6.7. "LOS LICITANTES"** deberán manifestar por escrito que el servicio que ofrecen a **"LICONSA"**, cumple estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios y demás requerimientos que se establecen en el anexo VI y que cuenta con garantía contra omisiones, vicios ocultos y calidad del servicio a realizar, la cual tendrá una vigencia mínima de un año, a partir de la fecha de entrega del servicio, obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar que se hubiese entregado el servicio, aquella parte del mismo que resulte insuficiente o de mala calidad, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.
- **5.6.8. "LOS LICITANTES"**, deberán presentar documento que acredite que tiene póliza de responsabilidad cívil expedida por compañía aseguradora autorizada para ello, por un monto mínimo del 10% (diez porciento) del monto total adjudicado antes de I.V.A.
- **5.6.9 "LOS LICITANTES"** deberán presentar su constancia de asistencia a la visita al sitio de realización de **"LOS SERVICIOS"**, sólo aquellos que pudieron venir, caso contraro, indicarán en un escrito que no vinieron a la visita en sitio.









Se presentará propuesta por partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo VI** de esta convocatoria, para la realización de **"LOS SERVICIOS".** 

"LOS LICITANTES" para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo VI de la presente convocatoria.

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

### 5.7- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.7.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá ser elaborada en papel membretado del "LICITANTE" y firmada por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: La descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional (pesos mexicanos), señalando el IVA por separado, desglose de precio unitario y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos, impuestos y derechos que sean necesarios erogar para la realización oportuna de "LOS SERVICIOS", indicando la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos. Anexo IX.
- 5.7.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la realización de "LOS SERVICIOS".

### 5.8.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente el proveedor adjudicatario, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;









• Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

# 5.9.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán las que sigan en precio.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "LA LEY" y artículo 51 de "EL REGLAMENTO", mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida completa. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en lo siguiente.

**"LA CONVOCANTE"**, a través de la Coordinación de Adquisiciones **realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la "CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por "LOS LICITANTES" se verificará que "LOS SERVICIOS" propuestos cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el Anexo VI de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito a la Coordinación de Mantenimiento.









- La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.6 y los requerimientos del Anexo
   VI de esta convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la realización de "LOS SERVICIOS" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la contrato, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LOS LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no serán motivo para desechar sus proposiciones.

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que cuentan con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a su Anexo VI.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**"LA CONVOCANTE"**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de **"LOS LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

**"LA CONVOCANTE"** a través de la **Coordinación de Adquisiciones** realizarán en forma conjunta con la Coordinación de Mantenimiento, la evaluación de las propuestas económicas respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

"LOS LICITANTES" deberán presentar el precio unitario cotizado de acuerdo a la cantidad señalada en el Anexo VI, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que "LA CONVOCANTE" únicamente pagará el precio ofertado por "LOS LICITANTES" ganadores más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por la Coordinación de Mantenimiento, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para "LA CONVOCANTE", de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia









entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas estas podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"EL REGLAMENTO"**.

# 5.10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por "LOS LICITANTES":

- a) La omisión de la entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.5 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en los numerales 5.6 y 5.7 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo VI.
- e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
- f) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- g) Cuando **"LOS LICITANTES"** presenten cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando la actividad y objeto social de "LOS LICITANTES" no corresponda con "LOS SERVICIOS" motivo de la presente licitación.
- i) Si se observa que existe discrepancia entre las propuestas técnica y económica, es decir, cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por **"LOS LICITANTES"** en la propuesta técnica.
- j) Cuando los conceptos ofertados sean menores al 100 % de los conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran Aceptables por "LA CONVOCANTE".
- n) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera Conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de mercado realizada por la Coordinación de Mantenimiento de "LA CONVOCANTE".









Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a "LOS LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado en el Fallo que será publicado en CompraNet.

### 5.11.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Licitación.

- a) Ningún "LICITANTE" envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas enviadas conforme a la investigación de mercado realizada por la Coordinación de Mantenimiento no fueren Convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la Licitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda licitación, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 fracción VII de "LA LEY".

### 5.12.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS" y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberán precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de "LOS LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "LA LEY".

### 5.13.- FALLO.

#### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo el 19 de octubre 2021, a las 16:00 horas, enviándoles un aviso a "LOS LICITANTES" que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible en las oficinas de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.









### **EFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para "LOS LICITANTES" presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a "LOS LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

# 6.- Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", "LOS LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la "SFP", sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>.









### ANEXOS.

- ı. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.
- II. Manifestación de Identidad y Facultades.
- III. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- IV. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la licitación
- V. **Modelo de Contrato**
- VI. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos
- Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60 VII.
- VIII. Declaración de Integridad
- Formato para la Presentación de la Propuesta Económica IX.
- X. Escrito de solicitud de pago por transferencia electrónica.
- XI. Conflicto de Interés.









# ANEXO I

# FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

del Sector Público, por mi propio derecho (o mi interés de participar en el proce No convocada po	33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en representación) de: manifiesto edimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica r "LA CONVOCANTE", para la adquisición de:, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi				
representado)	_, para lo cadi proporciono mis datos generales (o los de mi				
<u>D/</u>	ATOS GENERALES				
Nombre de la persona física o moral:					
Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio: Calle y Número:					
Colonia:	Alcaldía o Municipio:				
Código Postal:	Entidad Federativa:				
Teléfonos:	Fax:				
Correo Electrónico:					
apoderado o representante. Tratándose de pe empresa; identificando los datos de las escritu	yentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su ersonas morales, además, descripción del objeto social de la eras públicas con las que se acredita la existencia legal de las mas y modificaciones, así como nombre de los socios que				
II. Del representante del licitante: Datos de facultades para suscribir las propuestas.	las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las				
	Firma				
 Nombre	del Representante Legal				









### ANEXO I

### NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.	

PREGUNTAS
TÉCNICA O ADMINISTRATIVA
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:
PREGUNTA No.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FIRMA:









### **ANEXO II**

#### MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, <u>(nombre del apoderado)</u> , manifiesto BAJO PROTESTA Di sido debidamente verificados así como que cuento con facultades	suficientes para comprometer	me por mi o por mi representada, a
través de la propuesta en el presente procedimiento (nombre de la persona física o moral).	·	, a nombre y representación de
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Relación de Socios:	que las protocolizó:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre( s )
Descripción del objeto social (para personas físicas, activid profesional:	ad comercial o	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario	que las protocolizó:	
Nombre y domicilio del apoderado:		
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su persona	idad y facultades para suscribi	r la propuesta:
Escritura pública número:		
Fecha:		
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Públic	o que la protocolizó:	
Lugar y	fecha	
Protesto lo	necesario.	
<u>(Firma autógrafa</u>	del apoderado) _	

### Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberánincorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.









# **ANEXO III**

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE JUNIO	DE 2005.				
			de	de	(1)
(2)					
Presente.					
Me refiero al procedimiento de	(3)	No	(4)	en el qu	e mí
representada, la empresa(5)	, partic	ipa a través de	a presente propo	osición.	
Al respecto y de conformidad con lo dispue	sto por el artí	ículo 34 del Reg	lamento de la Le	y de Adquisici	ones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Púb	olico, <b>MANIFI</b>	ESTO BAJO PR	OTESTA DE DEC	<b>IR VERDAD</b> qu	ue mi
representada está constituida conforme a	a las leyes m	exicanas, con I	Registro Federal	de Contribuy	entes
(6), y asimismo que co	nsiderando lo	os criterios (sec	tor, número tota	l de trabajado	res y
ventas anuales) establecidos en el Acuerdo	por el que se	establece la est	ratificación de las	s micro, peque	ñas y
medianas empresas, publicado en el Diario	Oficial de la F	ederación el 30	de junio de 200	9, mi represer	ntada
tiene un Tope Máximo Combinado de	(7)	, con bas	se en lo cual se e	estatifica como	o una
empresa					
De igual forma, declaro que la presente i	manifestación	ı la hago tenie	ndo pleno conoc	cimiento de q	ue la
omisión, simulación o presentación de ir	nformación fa	alsa, son infra	cciones previstas	por el artíci	ulo 8
fracciones IV y VIII, sancionables en térmir	nos de lo disp	ouesto por el a	rtículo 27, ambo	s de la Ley Fe	deral
Anticorrupción en Contrataciones Públicas,	y demás dispo	osiciones aplical	oles.		
	ATENTAN	1 E N T E			
	(9) _				









INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

#### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2. Anotar el nombre de la convocante.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o licitación a cuando menos tres personas).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
  - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
  - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.









# ANEXO IV

# RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

**LUGAR Y FECHA:** NO. DE LICITACIÓN: LICITANTE:

5.5	DOCUMEN	NTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CUI	MPLE/NO CUMPLE
	5.5.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", "LOS LICITANTES" o sus representantes, deberán enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a) Del "LOS LICITANTES": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y	
		domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y	Sí ( ) No ( )
		b) Del representante legal del "LOS LICITANTES": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	
		"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.	
	5.5.2	Escaneo de la identificación oficial vigente de "LOS LICITANTES" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional	Sí() No()
	5.5.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por "LOS LICITANTES", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". Anexo VIII.	Sí() No()
	5.5.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", "LOS LICITANTES" deberán enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". Anexo VII.	Sí ( ) No. ( )
	5.5.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", "LOS LICITANTES" deberán enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por "LOS LICITANTES" adjudicados a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí() No()
	5.5.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de "LOS LICITANTES".	Sí ( ) No ( )
	5.5.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", "LOS LICITANTES" deberánpresentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la	Sí() No()









	que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III</b> . (En el caso de que el <b>"LICITANTE"</b> , no se encuentre dentro de este rubro, deberánpresentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).	
5.5.8	Copia del Registró patronal ante el I.M.S.S. de "LOS LICITANTES", en forma escaneada.	Sí() No()
5.5.9	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	Sí() No()
5.5.10	"LOS LICITANTES" deberán presentar Escaneo del escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	Sí() No()
5.5.11	"LOS LICITANTES" deberán presentar en forma escaneada el documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	Sí() No()
5.5.12	"LOS LICITANTES" deberán presentar en forma escaneada el documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4	Sí() No()
5.5.13	Conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, "LOS LICITANTES" deberán presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra " Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberán contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. Numeral 3.4.	Sí() No()
5.5.14	"LOS LICITANTES" deberán presentar escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo XI.	Sí() No()

5.6- DOCUME	ntación Técnica CUN	MPLE/NO CUMPLE
5.6.1	La propuesta técnica deberán identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por la "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	Sí() No()
5.6.2	"LOS LICITANTES" deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el o firmado por su representante legal, en el que manifieste que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, asimismo que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.	Sí() No()
5.6.3	"LOS LICITANTES" deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta realización de "LOS SERVICIOS" descrito en el numeral 3 de	Sí() No()









5.6.4	esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de los mismos. Indicar el lugar donde se realizara "LOS SERVICIOS", conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" a realizar "LOS SERVICIOS" en las fechas y condiciones pactadas.  "LOS LICITANTES" deberán enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "LA CONVOCANTE" le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS". En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "LA CONVOCANTE". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Como parte de la propuesta técnica "LOS LICITANTES", deberán presentar un escrito firmado por su Representante Legal, mediante el cual garantice la calidad de "LOS	Sí() No() Sí() No()
5.6.5	● Cuenta con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de la Licitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".	
5.6.5	<ul> <li>Se obliga ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS" y/o deficiencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS"los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.</li> </ul>	
5.6.6	"LOS LICITANTES" deberán manifestar por escrito como parte de su propuesta técnica, que cuentan con la experiencia suficiente para la realizacón del tipo de servicios solicitados, presentando al menos una factura, contrato o contrato, de servicios similares realizados en los últimos tres años y que podrán emitir la garantía por 12 meses contra omisiones, vicios ocultos, calidad y oportunidad.	
5.6.7	"LOS LICITANTES" deberán manifestar por escrito que el servicio que ofrecen a "LICONSA", cumple estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios y demás requerimientos que se establecen en el anexo VI y que cuenta con garantía contra omisiones, vicios ocultos y calidad del servicio a realizar, la cual tendrá una vigencia mínima de un año, a partir de la fecha de entrega del servicio, obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar que se hubiese entregado el servicio, aquella parte del mismo que resulte insuficiente o de mala calidad, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.	
5.6.8	"LOS LICITANTES", deberán presentar documento que acredite que tiene póliza de responsabilidad civil expedida por compañía aseguradora autorizada para ello, por un monto mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicados antes de I.V.A.	









5.6.9

"LOS LICITANTES" deberán presentar su constancia de asistencia a la visita al sitio de realización de "LOS SERVICIOS", sólo aquellos que pudieron venir, caso contrario, indicarán en un escrito que no vinieron a la visita en sitio.

#### 5.7.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

**CUMPLE/NO CUMPLE** 

5.7.1

La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá ser elaborada en papel membretado del "LICITANTE" y firmada por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: La descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional (pesos mexicanos), señalando el IVA por separado, desglose de precio unitario y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos, impuestos y derechos que sean necesario erogar para la realización oportuna de "LOS SERVICIOS", indicando la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos. Anexo IX.

5.7.2

En la propuesta económica se deberán indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos durante la vigencia del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la realización de "LOS SERVICIOS".

Sí (	( )	No (	

Sí() No()

San Antonio la Isla, Estado de México, a	de	_ de 2021.
Nombre y firma autógrafa del apoderado:		









# ANEXO V

# MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO IDENTIFICADO CON EL NO. 5 Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO IDENTIFICADOS CON LOS NUMEROS NÚMEROS 1, 2, 3, 4 Y 6, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADO DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE,	D MAYOR A 5 (CINCO) SILOS DE ALMACENAMIENTO DE LECHE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A QUIEN DA EN ESTE ACTO POR EN SU CARÁCTER LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CARÁCTER DE, Y DE MANERA CONJUNTA SE
DECLARA	CIONES
1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":	
1.1 Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexico Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estata seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de marzo de marzo Díaz Ballesteros, en aquél entonces Titular de la Notaría en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Se	al Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mi il novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado a Pública número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita o Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento
1.2 Que su representada es una empresa de participación estatal Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificac Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la p Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos nov mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de Zamudio Villanueva, en aquél entonces Titular de la Notaría Públic inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del quinientos cincuenta y dos (42,552).	iones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA" rotocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de enta y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús a número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México,
1.3 Que el objeto social de su representada comprende, entre ot país, participando en la adquisición y enajenación por cualquie necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en pla privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche flu derivados, complementos alimenticios y otros productos derivado urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de ter las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en u otros productos a través de cualquier canal de distribución y con	r título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos ntas propias o de terceros contratadas con los sectores público y ida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus s del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores ceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial a polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos
<b>1.4</b> Que el C, acredita su personalidad jurío Escritura Pública número (), de fecha _ Licenciado, Notario Público número de suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limit	de de, otorgada ante la fe de l, manifestando que cuenta con facultades plenas para

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.



relaciones con sus trabajadores.







1.6.	Que para cumplir debidamente con sus fines, es necesaria la contratación del servicio de seguridad, protección y vigilancia			
de las	instalaciones de "LICONSA" consistentes en (en lo sucesivo "LOS SERVICIOS").			
<b>1.7.</b> - C	que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos de la			
Ley de	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de a favor de "EL PROVEEDOR", mediante el fallo de fecha			
Público	Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector o, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número de fecha de de 20, emitido por			
2 DE(	CLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR"			
de	tue su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación , como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número de fecha de			
	, otorgada ante la fe de, Notario Público número, de la Ciudad de, e inscrita en el			
	ro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil número de fecha de de de			
expedi	Que el C acredita su personalidad como de "EL PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de, otorgada ante la fe de Notario Público número, de la Ciudad de, y quien se identifica con credencial para votar con folio número da a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente to y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.			
	Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, conocimientos técnicos, equipo y personal certificado para el stro de "LOS SERVICIOS" que ofrece a "LICONSA".			
<b>2.4.</b> - O	ue su representada cuenta con los siguientes registros:			
Registi Registi	ro Federal de Contribuyentes: ro Patronal IMSS:			
Público	Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector o y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de olimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.			
encue	Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se ntra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Público.			
contrib corres	Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y puciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales pondientes a 20, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano guro Social (IMSS).			
<b>2.8.</b> - O	ue su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.			

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus

obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.







<b>2.11</b> Que su representada de conformidad al artículo	3 fracción III de la Ley	, para el Desarrollo de	la Competitividad	de la Micro,
Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como	empresa.			

## 3.- DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.
- **3.2.** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.
- **3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la contrato a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, contrato o solicitud respectiva.
- **3.4.** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a proporcionar "LOS SERVICIOS", en los términos y condiciones que se detallan en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES" forma parte integral del presente contrato, utilizando para ello personal técnico y equipos especializados.

## SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de	_, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este
contrato.	

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de "LOS SERVICIOS", así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposa mente, por lo que deberá de liberar a "LICONSA" de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal destinado para el suministro de "LOS SERVICIOS" observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por "LICONSA", así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

## TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

"EL PROVEEDOR" suministrara "LOS SERVICIOS" utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados.

## **CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL**

**"EL PROVEEDOR"** tomará las providencias necesarias para suministrar con toda oportunidad **"LOS SERVICIOS"**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar el suministro ininterrumpido de los mimos.

## **QUINTA.- PRECIO**

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato.









El pago se realizará por cada entrega realizada por "EL PROVEEDOR" en los términos del ANEXO ÚNICO.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por el suministro de "LOS SERVICIOS", por lo que no podrá repercutirlos a "LICONSA" bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de "EL PROVEEDOR", bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

#### **SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO**

	•		ja General del	
presentación	ı de la factura con _	() días hábiles	de anticipación al día en que o	deba efectuarse el pago respectivo. La factura que
ampare el pa	igo deberá cumplir	con los requisitos fiso	cales vigentes en el momento	de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación
de la	de	del	de <b>"LICONSA"</b> , respec	to a su contenido y procedencia de pago.
	nacional (pesos mex pago en moneda	cicanos) mediante che	eque nominativo o transferenc	cia electrónica, según lo señale "EL PROVEEDOR"

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a "LOS SERVICIOS" que se suministren durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el ANEXO ÚNICO de este contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LICONSA".

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

## SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del \_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga del mismo.

# OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

## **NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA".









La suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento en que "LICONSA" tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

# **DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "EL PROVEEDOR" a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA PRIMERA- ALMACENAJE**

A fin de que "EL PROVEEDOR" guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para el suministro de "LOS SERVICIOS", "LICONSA" le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que "EL PROVEEDOR" guarde en dicho lugar.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado de "LICONSA" debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

# **DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL**

Por retraso en el suministro de "LOS SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el ANEXO ÚNICO.

#### **DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en	n virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante
"LICONSA" a presentar en las oficinas de	, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la
firma de este documento, una fianza expedida por compañía	autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la
cantidad de \$ ( <b>00/100 M.N.)</b> , antes del l	Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.









La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de "LAS PARTES" cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" manifiesta que presentó a "LICONSA" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla \_\_\_\_\_\_\_\_de la Resolución Miscelánea Fiscal para 201\_\_\_.

#### DÉCIMA SEXTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"EL PROVEEDOR" y "LICONSA" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "EL PROVEEDOR", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL PROVEEDOR" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del Contrato, presentasen en contra de "LICONSA" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente "LAS PARTES" reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de "LAS PARTES" tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de "LAS PARTES" contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y "EL PROVEEDOR" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LICONSA" y "EL PROVEEDOR". Ninguna de "LAS PARTES" estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de "LAS PARTES" será responsable exclusivamente de sus propios actos."

## DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

"EL PROVEEDOR" deberánpresentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberánincluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LICONSA" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar el suministro ininterrumpido de "LOS SERVICIOS".

Asimismo, deberá informar a "LICONSA" de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.









**"EL PROVEEDOR"** deberá realizar una conciliación mensual con \_\_\_\_\_\_ de **"LICONSA"** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

#### DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA".

#### DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

#### **VIGÉSIMA.-DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA" "EL PROVEEDOR"

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del	presente contrato, y por no contener ningún vicio del
consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado c	le conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y
al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de	, el día de de
POR "LICONSA"	POR "EL PROVEEDOR"

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL









#### **ANEXO VI**

# NOTA: PRESENTAR EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO

#### **ANEXO TÉCNICO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR AL SILO DE ALMACENAMIENTO DE LECHE IDENTIFICADO CON EL No. 5 Y PREVENTIVO MAYOR A 5 (CINCO) SILOS DE ALMACENAMIENTO DE LECHE IDENTIFICADOS CON LOS Nos. 1, 2, 3, 4 Y 6, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO**: Servicio de Mantenimiento Correctivo Mayor al Silo de almacenamiento de leche identificado con el No. 5 y Preventivo Mayor a 5 (cinco) Silos de almacenamiento de leche identificados con los Nos. 1, 2, 3, 4 y 6, del área de silos de Producción de LICONSA S. A. DE C. V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en lo subsecuente "LICONSA").

I.- Descripción del servicio y características técnicas requeridas, unidad de medida, cantidad, calidad, tiempo, forma y lugar de realización del servicio, objeto del procedimiento de contratación:

Partida	Descripción del Servicio y Características Técnicas Requeridas	Unidad de Medida	Cantidad
1	<ul> <li>a) Mantenimiento correctivo mayor a Silo No. 5 de 50 m³. Consistente en la reparación de fisuras, grietas y escurrimientos de tanque interno de acero inoxidable, la preparación, reparación y cambio de cubierta decorativa y soportes de fijación a piso, el pintado de superficies exteriores de acero al carbón y la reparación de accesorios de agitación del Silo, debe incluir: <ul> <li>a. Retiro de cuerpos existentes de tanque de acero al carbón, capacidad 50 m³.</li> <li>b. Retiro de material de aislamiento térmico.</li> <li>c. Reparación de cuerpo de tanque de acero inoxidable de 50 m³.</li> <li>d. Instalación y soldadura de cuerpos de tanque en acero inoxidable.</li> <li>e. Suministro de mano de obra calificada para maniobras de montaje y desmontaje de placas de acero inoxidable</li> <li>f. Maniobra de arrastre de ida y vuelta de placas de acero al carbón y acero inoxidable de las instalaciones de LICONSA Gerencia Estatal Valle de Toluca a las instalaciones del licitante adjudicados.</li> <li>g. Suministro y colocación de nuevo material de aislamiento térmico entre placas de cubierta decorativa y acero inoxidable.</li> <li>h. Maniobras de arrastre y colocación de láminas de acero inoxidable y láminas de cubierta decorativa de cuerpo, tapa, fondo, chaqueta, aislamiento térmico, boquillas, alcoba, cip y venteo, apoyo tipo faldón, agitador, acabados, pruebas de líquidos penetrantes en todas las soldaduras, reportes de rugosidad, reporte de medición de espesores, prueba hidrostática en chaqueta.</li> </ul> </li> </ul>	SERVICIO	1
	i. Maniobras de grúas para izaje y arrastre y todo lo necesario para su co-		









rrecta ejecución.

- j. Suministro de materiales y mano de obra calificada para instalación de cubierta decorativa para silo de 50 m³, en lámina de aluminio blanco wash, calibre 19.
- k. Suministro para reemplazo de soportes de base de silo para anclaje en base de silo.
- I. Suministro y colocación de barandal perimetral para silo 5, fabricado en acero inoxidable T-304, deberánincluir lo siguiente; pasamanos de tubo ornamental de 1.5" en acero inoxidable T-304, rodillera de tubo de 1.5", cédula 10, en acero inoxidable T-304, rodapié de solera de 4" de ancho x 1/4" de espesor en acero inoxidable T-304, acabado ornamental con soldaduras limpias y decapadas.
- Suministro, instalación y puesta en operación de accesorio de agitación m. lateral con motor, reductor, propela y soporte (para motorreductor y propela), en acero inoxidable 304, motor a 1700 rpm de 3 H.P. alta eficiencia (mayor al 90%), protección contra humedad IP65, 220-440 VCA, brida C, para acoplamiento a reductor de 120 rpm de salida,, soporte, flecha y propela en acero inoxidable 304, de tamaño adecuados para un volumen de 50 m³ del silo, con sello sanitario en nylamid,, deberánincluir todo lo necesario para su correcta instalación y operación.
- Suministro y colocación de pasos de gato fabricados en acero inoxidable Tn. 304, de 600 mm. de ancho x la longitud necesaria para interconectar silos, del Silo No. 5 al Silo No. 4 y del Silo No. 5 al Silo No. 6 (considerando longitud por desniveles), deberánincluir; piso de placa antiderrapante de 1/8" en acero inoxidable T-304, pasamanos de tubo ornamental de 1.5", en acero inoxidable T-304, rodillera de tubo ornamental de 1.5", en acero inoxidable T-304, rodapié de solera de 4" x 1/4 en acero inoxidable T-304, travesaños en tubo rectangular de 3" X 2" X 1/8" en acero inoxidable T-304, para ajustar el paso de gato en cada uno de los tanques (Silos), orejas para interfase a los tanques, de placa en acero inoxidable T-304, orejas para interfase escalera de placa en acero inoxidable T-304, acabado ornamental con soldaduras limpias y decapadas.
- Servicio de pasivado, para soldaduras y placas de tanque cilíndrico vertical ο. tipo silo, con solución de ácido fosfórico o ácido nítrico al 20%.
- Los trabajos de reparación deberán ser realizados en las instalaciones o tap. lleres del licitante adjudicados, deberánincluir el manejo de materiales y fletes de ida y vuelta de partes; debe incluir del taller del proveedor adjudicados y LICONSA Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial del Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280. La propuesta deberánincluir todos los gastos necesarios para la correcta realización del Servicio.
- Elaboración y entrega de reporte fotográfico de actividades realizadas al concluir el servicio, con las observaciones y recomendaciones a mantenimientos futuros.









2			SERVICIO	1
	b)	Mantenimiento preventivo mayor a 5 (cinco) Silos de almacenamiento de le-		
		che identificados con los Nos. 1, 2, 3, 4 y 6, de 75 m³ de capacidad cada uno,		
		consistente en la preparación, reparación y pintado de superficies exteriores y		
		la reparación de accesorios de agitación de los Silos. El mantenimiento debe		
		incluir:		
	a.	Suministro de materiales y mano de obra calificada para limpieza mecáni-		
		ca y pintura de 5 (cinco) tanques cilíndricos verticales tipo Silo, (Nos. 1, 2,		
		3, 4 y 6), deberánincluir todo lo necesario para su correcta ejecución.		
	b.	Limpieza mecánica para la eliminación del óxido, grasa, aceite, escoria de		
		laminación y cualquier otro tipo de material adherido a cada uno de los		
		tanques cilíndricos verticales tipo silo.		
	c.	Recubrimiento epóxico (primer) de dos componentes a base de poliamida		
		modificada (e-10), antes de la aplicación de primer, el área deberánestar		
		seca y libre de impurezas.		
	d.	Aplicación de dos manos de primer a cada tanque cilíndrico vertical tipo		
		silo.		
	e.	Aplicación de pintura en color blanco de poliuretano (acrílico-alifático, u-		
		10) de dos componentes, de alto desempeño en superficies de acero en		
		exteriores. (a dos manos por cada tanque cilíndrico vertical tipo silo.		
	f.	Suministro y colocación de barandal perimetral para silos 1, 2, 3, 4 y 6, fa-		
		bricado en acero inoxidable T-304, incluyendo lo siguiente: pasamanos de		
		tubo ornamental de 1.5" en acero inoxidable T-304, rodillera de tubo de		
		1.5", cédula 10, en acero inoxidable T-304, rodapié de solera de 4" de an-		
		cho x 1/4" de espesor en acero inoxidable T-304, acabado ornamental		
		con soldaduras limpias y decapadas.		
	g.	Suministro y colocación de escalera tipo marina fabricada en acero inoxi-		
		dable T-304, para silo número 3, deberánincluir lo siguiente: pasamanos		
		de tubo ornamental de 1.5" en acero inoxidable T-304, peldaños de tubo		
		ornamental de 1" en acero inoxidable T-304, guarda de protección con		
		solera de 3/16" en acero inoxidable T-304, aros de protección con solera		
		de 3/16" en acero inoxidable T-304, descanso intermedio en acero inoxi-		
		dable T-304, acabado ornamental con soldaduras limpias y decapadas.		
	h.	Suministro y colocación de pasos de gato fabricados en acero inoxidable T-		
		304, de 600 mm de ancho x la longitud necesaria para interconectar Silos,		
		del Silo No. 1 al Silo No. 2 y del Silo No. 2 al Silo No. 3 (considerando longi-		
		tud por desniveles), incluye: piso de placa antiderrapante de 1/8" en acero		
		inoxidable T-304, pasamanos de tubo ornamental de 1.5", en acero inoxi-		
		dable T-304, rodillera de tubo ornamental de 1.5", en acero inoxidable T-		
		304, rodapié de solera de 4" x ¼ en acero inoxidable T-304, travesaños en		
		tubo rectangular de 3" x 2" x 1/8" en acero inoxidable T-304, para ajustar		
		el paso de gato en cada uno de los tanques (Silos), orejas para interfase a		
		los tanques, de placa en acero inoxidable T-304, orejas para interfase es-		
		calera de placa en acero inoxidable T-304, acabado ornamental con solda-		
		duras limpias y decapadas.		
	i.	Suministro, instalación y puesta en operación de accesorios de agitación		
		lateral con motor, reductor, propela y soporte (para motorreductor y pro-		









pela), en acero inoxidable 304, motor a 1700 rpm de 3 H.P. alta eficiencia (mayor al 90%), protección contra humedad IP65, 220-440 VCA, brida C, para acoplamiento a reductor de 120 rpm de salida,, soporte, flecha y propela en acero inoxidable 304, de tamaño adecuados para un volumen de 75 m³ de cada uno de los silos, con sellos sanitarios en nylamid para los 4 (cuatro) silos No. 1, 2, 3 y 4,, deberánincluir todo lo necesario para su correcta instalación y operación.

- j. Los trabajos del mantenimiento preventivo mayor a los 5 (cinco) Silos deberán ser realizados en sitio, denominada área de Silos de LICONSA Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial del Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280.
- Elaboración y entrega de reporte fotográfico de actividades realizadas al concluir el servicio, con las observaciones y recomendaciones a mantenimientos futuros.

Nota: Se adjuntan Croquis actual y final de Tanques Cilíndricos Verticales de Almacenamiento de Leche Tipo Silo en Anexo A, al final de este documento.

Visita al sitio de realización del servicio. Los licitantes podrán realizar visita al sitio de la realización del servicio el día 01 de octubre, a las 10:00 horas. ( Para los licitantes que puedan venir a la visita en sitio deberán adjuntar la constancia en su propuesta técnica).

**Alta en COMPRANET**. Los licitantes deberán estar dados de alta en COMPRANET para considerar su participación en la contratación de los servicios solicitados.

# Calidad de suministro del Servicio.

Experiencia en la prestación del servicio. Los licitantes deberán manifestar por escrito como parte de su propuesta técnica, que cuentan con la experiencia suficiente para la realización del tipo de servicio solicitado, presentando al menos una factura, contrato o contrato, de servicio similar realizado en los últimos tres años y que podrán emitir la garantía por 12 meses contra omisiones, vicios ocultos, calidad y oportunidad del servicio a realizar.

Consideraciones para el cumplimiento de medidas de seguridad. Los licitantes adjudicados deberán promover con su personal el establecimiento y aplicación de las medidas de seguridad para trabajos en alturas, para espacios confinados, para el manejo de energía eléctrica, para el uso de equipo de protección personal, para las disposiciones ambientales y realización de toda actividad de riesgo, debiendo efectuar un seguimiento mediante revisiones y vigilancias, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de "LICONSA", por lo que el personal que ejecute las actividades del servicio deberá en todo momento portar su equipo de protección personal, equipo de seguridad y lo que aplique de acuerdo a las actividades a realizar.

En el desarrollo del servicio de mantenimiento en el centro de trabajo, se deberán observar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, tales como la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo, la NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, y PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

El licitante adjudicado, antes de iniciar el desarrollo de los trabajos, deberá entregar al responsable del área de seguridad e higiene de "LICONSA", en hoja membretada y firmada por la persona facultada para ello, la relación de personal que ejecutará las actividades del servicio de mantenimiento con copia de su alta al IMSS y SUA, así como copia de identificación personal de cada tra-









bajador, expedida por la compañía o el INE.

El personal que desarrolle los trabajos deberá portar uniforme distintivo; consistente en camisa o playera, chaleco antireflejante y pantalón de mezclilla (el personal del licitante adjudicado no podrá ingresar a las instalaciones de "LICONSA" con pants ni tenis). De igual manera deberán portar en todo momento su Equipo de Seguridad obligatorio consistente como mínimo en casco, lentes, tapones auditivos y zapato o botas de seguridad. Así como utilizar para sus actividades arnés, escaleras, plataformas y andamios adecuados, cuando sea necesario.

El personal del licitante adjudicado, que tenga relación con las actividades del servicio a realizarse, antes de iniciar los trabajos, deberá asistir a una reunión para tratar puntos clave relacionados con la Seguridad Industrial, reunión convocada, presidida y avalada por el responsable del área de seguridad e higiene de "LICONSA". En esta misma reunión el licitante adjudicado deberá presentar su Plan de Atención de Emergencias.

Según sea el caso, el licitante adjudicado deberán contar con los permisos de trabajo en altura, entrada a espacios confinados, corte y soldadura y libranza, emitidos y avalados por el responsable del área de seguridad e higiene de "LICONSA".

Calidad de Suministro del Servicio. Para la adjudicación del contrato del servicio, se requerirá que la propuesta del licitante sea idónea y solvente y, que el posible proveedor cuente con la capacidad técnica e infraestructura adecuada, garantizando el oportuno suministro del servicio ofertado en las condiciones de calidad solicitadas, así como en los plazos y lugares establecidos.

Calidad del Servicio. Los licitantes deberán entregar manifestación por escrito dentro de su propuesta técnica, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa); debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía del Servicio. Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar por escrito que el servicio que ofrecen a "LICONSA", cumple estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios y demás reque rimientos que se establecen en este documento y que cuenta con garantía contra omisiones, vicios ocultos y calidad del servicio a realizar, la cual tendrá una vigencia mínima de un año, a partir de la fecha de realización del servicio, obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar que se hubiese entregado el servicio, aquella parte del mismo que resulte insuficiente o de mala calidad, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

#### Tiempo, Forma y Lugar de Realización del Servicio.

**Tiempo y Forma de Realización del Servicio:** El servicio se programará para su ejecución en el periodo comprendido entre el 20 de octubre al 15 de diciembre del 2021.

Realización de los trabajos: La realización del servicio de mantenimiento correctivo mayor al silo 5 deberá ejecutarse en las instalaciones del licitante adjudicado, para el caso del mantenimiento preventivo mayor a 5 (cinco) silos, será coordinado entre el Personal del Licitante adjudicado y personal de las áreas de Producción y de Mantenimiento de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, al finalizar los trabajos solicitados las áreas de Almacén General y de Mantenimiento de LICONSA GEVT recibirán el reporte de actividades del servicio realizado.

Lugar de Prestación del Servicio: El Servicio de Mantenimiento Correctivo Mayor a Silo No. 5 y Preventivo Mayor a 5 (cinco) Silos (Números 1, 2, 3, 4 y 6), será prestado en el área de silos de Producción en LICONSA S. A. de C. V., Gerencia Estatal Valle de Toluca., ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 17:00 horas.

**Evaluación Sistema Binario:** De conformidad con lo señalado en los Art. 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la evaluación de las proposiciones se utilizara el criterio de evaluación Binario. La adquisición por medio de contrato o contrato se realizará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.









# II.- CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:	Servicio de Mantenimiento Correctivo Mayor a Silo de almacenamiento de leche identificado con el No. 5 y Preventivo Mayor a 5 (cinco) Silos de almacenamiento de leche identificados con los Números 1, 2, 3, 4 y 6, del área de silos de Producción de "LICONSA".
CANTIDAD A ADQUIRIR:	La cantidad y partidas se especifican en el <b>Numeral I</b> de este <b>Anexo Técnico</b> .
RESPONSABLES DE LA ADMI- NISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CON- TRATO O contrato:	El Ing. Eduardo Rodríguez Juárez, Coordinador de Mantenimiento o quien a este sustituya, será el Servidor Público encargado coordinar los aspectos técnicos, verificando que el servicio sea realizado de conformidad con lo establecido en la requisición y contrato respectivo en términos de calidad y oportunidad.  El Ing. Jesús Segura Guerrero, Subgerente de Operaciones o quien a este sustituya será el Servidor Público encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Contrato o contrato que llegue a formularse de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "El Reglamento").  El M.V.Z. Miguel Angel Guadarrama Miranda, encargado de almacenes o quien a este sustituya, será el Servidor Público encargado de verificar que el servicio sea suministrado de conformidad con lo establecido en la requisición y/o contrato respectivo en los términos de calidad y oportunidad que se detallan.
PRECIO:	Con fundamento en el <b>Artículo 44</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "La Ley"), el precio de los Servicios solicitados se entenderá fijo hasta la total entrega de los mismos; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que <b>EL LICITANTE</b> que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA", ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.
MONEDA A COTIZAR:	Se cotizará en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la <b>Fracción XIII</b> del <b>Artículo 45</b> de "La Ley".
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	40 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.
FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVI- CIO:	El <b>LICITANTE</b> que resulte adjudicado, realizará el Servicio de Mantenimiento Correctivo Mayor a Silo No. 5 y Preventivo Mayor a 5 (cinco) Silos (Números 1, 2, 3, 4 y 6), en el periodo comprendido entre el 20 de octubre al 15 de diciembre del 2021 en "LICONSA"; ubicado en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 09:00 a 17:00 horas.  De acuerdo a lo previsto en el <b>Artículo 84</b> de "El Reglamento", el Ing. Eduardo Rodríguez Juárez, Coordinador de Mantenimiento o quien a este sustituya, será el Servidor Público encargado de administrar y verificar junto con el personal que asigne los licitantes adjudicados, la supervisión del servicio y la entrega documental que sea conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este <b>Anexo Técnico</b> y en el contrato que llegue a formularse. Los licitantes que resulten adjudicados aceptan que en tanto ello no se cumpla, el servicio no se tendrá por recibido o realizado.









PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:	No se otorgara anticipo.  En apego a lo previsto en el Artículo 45 de "La Ley", en su Fracción XIV y de acuerdo con el contrato o contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en la moneda en que se solicitó la cotización (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor de EL LICITANTE que resulte adjudicados. La recepción física de la factura junto con la impresión del XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Con fundamento en el Artículo 51 de la "La Ley", el pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal del Almacén General y de la Caja de "LICONSA". Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato o contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.  Para la presentación de las facturas a revisión será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: facturas.liconsa.toluca@gmail.com.
PÓLIZA DE GARANTÍA DEL SERVICIO:	EL LICITANTE deberá manifestar en su propuesta técnica que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para el servicio solicitado, para cumplir con la satisfacción de "LICONSA" según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento.  EL LICITANTE que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato o contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una Póliza de Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, por el valor del 10% ( diez por ciento ) del monto total del contrato adjudicado, que cubra cualquier responsabilidad civil y daños ocasionados como consecuencia de la prestación del servicio y los riesgos potenciales que se generen de los mismos, expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA". Para dar cumplimiento con el servicio de mantenimiento libre de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten deberán corregirse de inmediato por EL LICITANTE adjudicados sin cargo adicional para "LICONSA".
GARANTÍA DE CUMPLIMIEN- TO DEL CONTRATO:	De conformidad con lo señalado en el <b>Artículo 48</b> de "La Ley", EL LICITANTE que resulte adjudicados deberán entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato o contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato o contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la realización del servicio ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que EL LICITANTE adjudicados cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas. De acuerdo al <b>Numeral 6.37.2</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LICONSA S.A. de C.V. (POBALINES) Vigentes, <i>los proveedores con los que se celebren contratos o contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto antes del IVA equivalente o mayor a 30 veces el UMA mensual, deberán garantizar a la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en dichos documentos</i> .









# PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES:

Con fundamento en el Artículo 53 de "La Ley", se aplicara a EL LICITANTE adjudicados una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total del servicio que no sean realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato o contrato que llegue a formularse, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable será determinado por quien Administre y Verifique el Cumplimiento del Contrato o contrato que llegue a formularse y descontado del valor total de la factura correspondiente o EL LICITANTE adjudicados lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o contrato que llegue a formularse y serán determinadas en función del servicio no realizado oportunamente o realizado en forma deficiente.



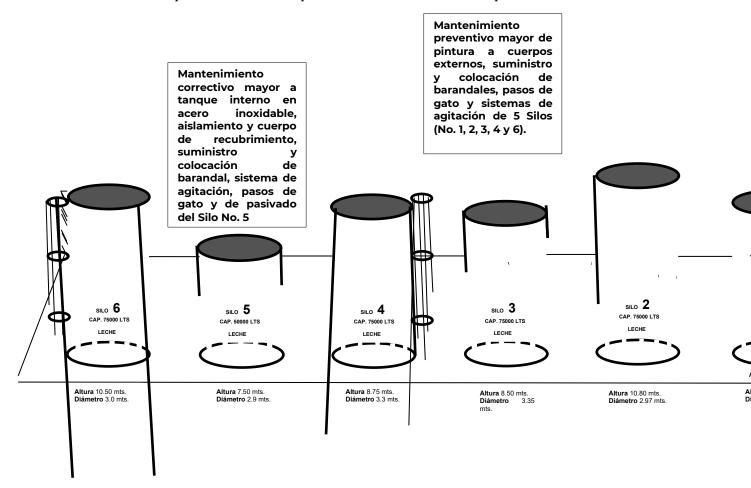




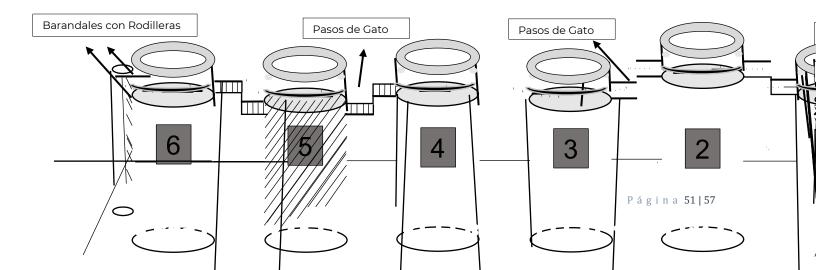


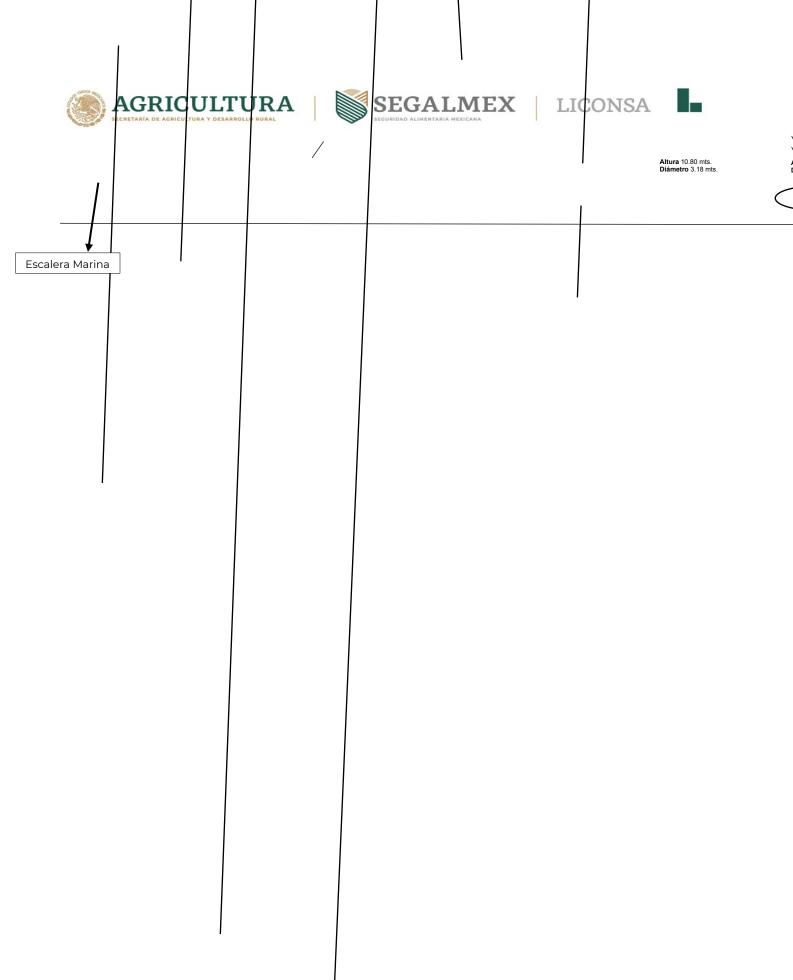
# **ANEXO A**

Croquis Actual de Tanques Cilíndricos Verticales Tipo Silo



Croquis final de Tanques Cilíndricos Verticales Tipo Silo













# ANEXO VII

CARTA DE MANIFESTAC		Y 60 DE LA LEY DE ADQUIS EL SECTOR PÚBLICO.	SICIONES, ARRENDAMIENTOS
			, a,
LICITACIÓN No			
LA CONVOCANTE, S.A. DE C.V.			
PRESENTE.			
			E REPRESENTACIÓN DE(NOMBRE
			DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI
			CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE
INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 D	E LA LEY DE ADQUISICIONES,	ARRENDAMIENTOS Y SERVICI	OS DEL SECTOR PUBLICO.
	ATEN	TAMENTE	
	,		
	(FIRMA Y NOMBRE D	EL REPRESENTANTE LEGAL)	









	ANEXO VIII
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).	SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO,
LICITACIÓN No	
LA CONVOCANTE, S.A. DE C.V. PRESENTE.	
	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
,	E (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE RIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS
DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENI CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS	DRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS 1ÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
	ATENTAMENTE
(F	FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)









#### **ANEXO IX**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:

## FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOMICILIO:						
CIUDAD:	R.F.C		TELEFONO			
YO				REPRESENTAI	NTE	
LEGAL DE						
	e la propuesta económica para la contratació y especificaciones técnicas establecidas en <b>al Anex</b> , es la siguiente:	n del <b>o VI</b> de la convo	catoria de la Li	, cor citación Pública Nacion	iforme a las al Electrónica	
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO(\$)	IMPORTE TOTAL (\$)	
1	Mantenimiento Correctivo Mayor a Silo No. 5 de 50 m <sup>3</sup> .	Servicio	1			
2	Mantenimiento Preventivo Mayor a 5 (cinco) Silos de Almacenamiento de Leche identificados con los Nos. 1, 2, 3,, 4 y 6	Servicio	1			
				SUBTOTAL:	\$	
				16% IVA:	\$	
				TOTAL	ć	

SUBTOTAL: CANTIDAD CON LETRA ( PRECIOS SIN IVA)

Cotización: Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

Precios: El Precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato, y el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la realización de "LOS SERVICIOS".

Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Forma de Pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

Lugar y Fecha de Emisión.









# ANEXO X

# **ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA**

Lugar y Fecha				
"LA CONVOCANTE"				
El suscrito	con y Registro	domicilio Federal de	Fiscal Contribuyente	en número
me permito indicarle que:	, -		·	
Otorgo autorización para que la empresa "LA CONVOCANTE" liquide las fa entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la			enes y/o servicio	s que le
NÚMERO DE CUENTA:				
TIPO DE CUENTA:				
BANCO:				
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:				
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:				
NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:				
CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:				
CORREO ELECTRÓNICO.				
PERSONAL DE CONTACTO.				
Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizar me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.	•	es, harán plena	a prueba de los p	agos que
En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado que sea aclarada a la brevedad posible.	•			
Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en	mi cuenta ban	caria.		
Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los	datos señalad	dos en este foi	rmato.	
ATENTAMENTE				
Nombre y firma				









## ANEXO XI

# **CONFLICTO DE INTERÉS**

# MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

(NOMBRE)	, en mi carácter de	(Representante Legal,	Administrador, S	Socio Accionista,	titulaı
mancomunado) de	(NOMBRE DE LA EMPRESA)	bajo protesta de o	decir verdad manifi	iesto: Que no dese	empeño
empleo, cargo o comisión e	n el Servicio Público, por lo que no	actualizo conflicto de inter	és alguno.		
En consecuencia, solicito	que previamente a la formaliza	ción del acto contractu	al respectivo, vind	culado con la p	resente
manifestación, se haga del c	conocimiento del Órgano Interno de	Control en "LA CONVOCA	NTE".		
	ATE	NTAMENTE			